



**RESOLUCIÓN DE D. FERNANDO BALLESTEROS BALLESTER, CONCEJAL  
DELEGADO EN MATERIA DE FIESTAS Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS // EN SANTA CRUZ  
DE TENERIFE A ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.**

**ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LA ESCENOGRAFÍA A INSTALAR EN EL CENTRO  
INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONGRESOS PARA EL CARNAVAL 2012.**

Visto expediente tramitado referenciado, así como la Resolución de esta Presidencia, de fecha cinco de diciembre de dos mil once, por la que se requiere a la empresa KUSERV TENERIFE 2007,S.L a presentar fianza definitiva establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación al ser la empresa que presenta oferta más ventajosa.

Examinada la documentación aportada por la empresa, visto el informe emitido por la Técnico de Gestión Jurídica y la propuesta de la Dirección Gerencia que en resumen es la siguiente

*“Visto expediente administrativo instruido para la contratación de la instalación, montaje, mantenimiento, desmontaje de la escenografía a instalar en el Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife para el Carnaval 2012 y, teniendo en cuenta: (...)*

*.- El recurso de Reposición presentado por la empresa Arguión Yacht S.A, en el Registro de Entrada, con fecha 14 de diciembre de 2012.*

*.- El informe emitido por la Asesoría Jurídica con propuesta de resolución, con nota de conformidad del Secretario del organismo, contenido en la Resolución de la Presidencia del organismo por la que se eleva a definitiva la propuesta de resolución de la asesoría y no se admite a trámite el recurso interpuesto.*

*.- El escrito presentado por la empresa Kuserv, propuesta como adjudicataria para que se detraiga del precio el importe de la fianza , tal como se contempla en la cláusula 18.2 del Pliego de Cláusulas administrativas de la contratación.*

*Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9 apartados d) y e) de los vigentes estatutos del Organismo Autónomo, y visto lo que antecede emite, la siguiente **PROPUESTA de contratación:** Adjudicar a la empresa propuesta como adjudicataria **Kuserv Tenerife 2007, S.L** con CIF B-38913844, la contratación de la escenografía a instalar en el Centro Internacional de de Ferias y Congresos para los actos del Carnaval 2012, con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas. Autorizar y Disponer el gasto derivado de la contratación, por importe de 106.425,00 euros más IGIC al 5% de 5.321,25 euros.”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda



**Excmo. Ayuntamiento de  
Santa Cruz de Tenerife**  
Organismo Autónomo de Fiestas  
y Actividades Recreativas

de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en uso de atribuciones que le confiere el artículo 8.2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa propuesta como adjudicataria **Kuserv Tenerife 2007, S.L** con CIF B-38913844, la contratación de la escenografía a instalar en el Centro Internacional de Ferias y Congresos para los actos del Carnaval 2012, con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO -** Autorizar y Disponer el gasto derivado de la contratación, por importe de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (106.425,00€) más IGIC al 5% de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS ( 5.321,25 €)

**TERCERO.-** Notificar a la empresa adjudicataria y publicarla en el Perfil del contratante.

**CUARTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Presidente

**EL SECRETARIO**

**EL PRESIDENTE**

**Don Luís Fernando Prieto González**